CONTRATO DE SERVICIOS LOGISTICOS No. SI-SCM-010-2025.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO FIESTAS DE MONTERÍA, CONFORMADO POR FUNDACIÓN PROFESIONALES Y EMPRENDEDORES SOCIALES CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50% Y FUNDACION AMERICA SOCIAL CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50% NIT 901951127- 5 R/L SINDY PAOLA ALVAREZ BURGOS C.C. N° 1.007.822.172 DE MONTERÍA
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL RIO 2025 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR	EL VALOR DE ESTE CONTRATO ES LA SUMA DE **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.850.000.000 M/CTE)** QUE EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR ESTÁ AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 25001431 DE FECHA 8 DE MAYO DE 2025, RELACIONADO A CONTINUACIÓN:
CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: UN (1) PAGO ÚNICO FINAL, PREVIA EJECUCIÓN DEL MISMO Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	25001773
CDP No.	25001431
jueves 08 mayo 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.009.54	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.02 - SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	3301053		$ 377.107.266,00	$ 377.107.266,00
2.3.2.02.02.009.106	Servicios a la Comunidad Sociales y Personales	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	3301053		$ 504.187.766,00	$ 504.187.766,76
2.3.2.02.02.009.58	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS	3301053		$ 644.157.369,00	$ 644.157.369,00
2.3.2.02.02.009.107	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3301053		$ 66.857.500,00	$ 66.857.500,00
2.3.2.02.02.009.80	Servicios para la comunidad, sociales y personales (estampilla pro cultura 60%)	1.3.2.3.01 - R.F. DISTINTOS AL SGP	3301053		$ 233.492.070,00	$ 233.492.090,00
2.3.2.02.02.009.75	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.8.02 - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	3301053		$ 24.196.029,00	$ 24.196.029,00
				Totales...	$ 1.850.000.000,00	$ 1.850.000.020,76

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 25001431 se emite en Monteria el dia jueves 08 de mayo de 2025 como requisito previo a:

ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL RIO 2025 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

	COMPROMISOS ADQUIRIDOS, ENTRADA DE LOS BIENES A ALMACÉN, SI HAY LUGAR A ELLO, Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO PRIMERO. PARA EL PAGO DE LOS ARTISTAS SE DEBERÁ ANEXAR FACTURA O CUENTA DE COBRO EXPEDIDA POR LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, Y EN TODO CASO SE PAGARÁ POR VALOR COBRADO, NO PUDIENDO SUPERAR EL OFERTADO POR EL CONTRATISTA PARA CADA CASO. PARÁGRAFO SEGUNDO. PARA EL PAGO DE LOS ARTISTAS SE DEBERÁ ANEXAR FACTURA O CUENTA DE COBRO EXPEDIDA POR LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, Y EN TODO CASO SE PAGARÁ POR VALOR COBRADO, NO PUDIENDO SUPERAR EL OFERTADO POR EL CONTRATISTA PARA CADA CASO. PARAGRAFO TERCERO. PARA EL CASO DEL PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS RESPECTIVOS ANEXOS, INFORME DEL SUPERVISOR, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINAL EMITIDO POR EL SUPERVISOR, ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y SU AFILIACIÓN OBLIGATORIA Y PAGO ACTUALIZADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES DEL CONTRATISTA, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEMÁS DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR TESORERÍA MUNICIPAL, EL CUAL DARÁ CUENTA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y LA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DONDE CONSTE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO. PARÁGRAFO CUARTO: EL VALOR TOTAL DE ESTE CONTRATO INCLUYE TODOS LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE TENGA QUE INCURRIR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, POR LO CUAL NO HABRÁ LUGAR A RECONOCIMIENTO ADICIONAL ALGUNO, EXCEPTUANDO LA FUERZA MAYOR Y EL CASO FORTUITO. NOTA: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRÁMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTANDO LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.
CLÁUSULA CUARTA - PLAZO	LA DURACIÓN DE ESTE CONTRATO SERÁ DE QUINCE (15) DIAS. DICHO PLAZO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSIGNADAS. 2. ACATAR LAS ORDENES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO IMPARTA EL MUNICIPIO, Y DE MANERA GENERAL OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES 3. REALIZAR EL INFORME DE EJECUCIÓN, PARCIALES Y FINAL, DE ACUERDO A LO PACTADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DANDO ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 4. SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ACTA DE INICIO Y LA CORRESPONDIENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN. 5. PAGAR MENSUALMENTE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ACREDITARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS FIJADOS POR LA LEY. 6. NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO. CUANDO SE PRESENTEN TALES OCURRENCIAS A LA ENTIDAD CONTRATANTE Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE ELLAS ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN Y LA CELEBRACIÓN DE PACTOS O ACUERDOS PROHIBIDOS DARÁ LUGAR A LA CADUCIDAD DEL CONTRATO ART. 5 NUMERAL 5 LEY 80 DE 1993 7. LAS DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y QUE SEAN ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
CLÁUSULA SEXTA- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO Y CONFORME A LAS SOLICITADAS A TRAVÉS DEL SUPERVISOR. PARA EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, SE DEBERÁ ENTREGAR CON LOS INFORMES DE EJECUCIÓN LO SIGUIENTE: A) CERTIFICACIÓN DE ENTRADA A ALMACÉN MUNICIPAL DE LOS BIENES, CUANDO APLIQUE DE ACUERDO CON LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR LA ENTIDAD Y EL LUGAR DE ENTREGA. B) COPIA DE LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR, EN LA CUAL SE DEBEN INCLUIR LOS ÍTEMS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD Y EL LUGAR DE ENTREGA. C) RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR UNA VEZ CULMINADO EL EVENTO DONDE RECIBA CADA UNO DE LOS ÍTEMS SUMINISTRADOS. 2. PARA EL PAGO A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA, QUE

POR DISPOSICIÓN LEGAL SE DEBE SUFRAGAR POR EL USO DE OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR, COMO ES EL CASO DE LA MÚSICA EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS O EN EVENTOS, PROCEDIÓ LA ENTIDAD A COTIZAR EL PAGO POR EL NÚMERO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, EL AFORO Y EL TIEMPO ESTIMADO PARA ELLO. EN ESTE CASO, EL CONTRATISTA COMO DIRECTAMENTE RESPONSABLE DE HACER EFECTIVO LOS DESEMBOLSOS A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES, ES QUIEN DEBE SUMINISTRAR A LA ENTIDAD LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS.
3. OPERAR TODA LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS EVENTOS. PARA EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SE DEBE APORTAR CON LOS INFORMES EVIDENCIA FOTOGRÁFICA POR CADA UNO DE LOS EVENTOS OPERADOS.
4. CUBRIR EL TRANSPORTE DE LOS BIENES SOLICITADOS POR LA ENTIDAD AL LUGAR QUE ESTA INDIQUE, ASÍ COMO SU RECOGIDA UNA VEZ FINALIZADA EL EVENTO.
5. GARANTIZAR EL CARGUE, DESCARGUE, MONTAJE Y PUESTA EN SITIO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A SUMINISTRAR.
6. DISPONER O DESIGNAR EL MOBILIARIO ADECUADO Y BIEN DISTRIBUIDO EN EL ÁREA DISPUESTA PARA EL EVENTO, EL CUAL DEBE CONTAR CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN.
7. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LOS PRECIOS PROPUESTOS.
8. GARANTIZAR QUE CADA UNO DE LOS INSUMOS UTILIZADOS SE ENCUENTREN EN PERFECTO ESTADO.

EL OBJETO CONTRACTUAL SE EJECUTARÁ TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO OPERATIVO Y LOGÍSTICO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

1. COORDINAR Y GARANTIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE BANDAS A LAS CANDIDATAS PARTICIPANTES EN EL REINADO DEL RÍO 2025, LO CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LA PLAZA CULTURAL DEL SINÚ. LAS CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SON LAS SIGUIENTES:

DESCRIPCION	CANTIDAD	DURACION EN DIAS
SONIDO PARA 2000 PERSONAS LINE ARRAY - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO (PARA AGRUPACIONES MUSICALES, VOZ Y PC) SISTEMA RCF CON MONITOREO YORKBILLE, MICROFONERIA NECESARIA PARALES, CONSOLA DIGITAL.	1	1
ALQUILER DE TARIMA DE 12MTS X6MTS CON PISO ANTIDESLIZANTE, Y ESCALERA DE ACCESO.	1	1
ALQUILER DE TECHO 12X6 SOPORTADO CON ELEVADORES O YINAS	1	1
ALQUILER PANTALLA LED 6X4MTS DE 6 PITCH, CON SOPORTES Y PUESTES	1	1
LUCES PAR LED 64 DE 3 VATIOS	80	1
CABEZAS ROBÓTICAS 230W BEAM 7R	15	1
CÁMARA DE HUMO CAPACIDAD DE UN LITRO Y SALIDA DE HUMO 15,000 CU.FT POR MINUTO	2	1
ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN BRAZO BLANCA, DE MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 CM ALTO 89,0 CM	2000	1
ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA 93000 KVA POR DÍA	1	1
ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES - INCLUYE ASISTENCIA, PAPEL HIGIÉNICO, AMBIENTADOR, TOALLA DE MANOS	10	1
ALQUILER DE VALLAS DE 120 CM DE LARGO X 220 CENTÍMETROS DE ANCHO	100	1
ALQUILER DE PASARELLA 9,60X240CM	2	1
ALQUILER DE CAMERINO CON MEDIDAS DE 12X6 POR DÍA INCLUYENDO AIRE ACONDICIONADO, 2 TABLONES PLEGABLES PARA 10 PERSONAS CADA UNO, 30 SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS, NEVERA DOTADA CON HIDRATACIÓN, PASABOCAS Y FRUTAS.	2	1
VESTUARIO ELABORADO POR DISEÑADOR LOCAL PARA EVENTO IMPOSICIÓN DE BANDAS; SET DE DOS PIEZAS EN TONOS IVORY QUE CONSTA DE UN TOP ASIMÉTRICO CON TIRAS DE AMARRE PARA SU AJUSTE Y UN EFECTO DRAPEADO QUE TERMINA EN DOS ESTOLAS QUE BRINDAN SUAVIDAD Y MOVIMIENTO Y PANTALÓN AMPLIO SIN PRETINA Y FINALIZACIÓN EN BOTA DE SUBLIMADO DE MOLAS, ELABORADO EN; BASE TEXTIL: ATINA, MILENIO Y CREPÉ FRANCÉS EL COLOR SERÁ DEFINIDO DE ACUERDO A LO CONCERTADO PREVIAMENTE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	30	1

SHOW DE OPENING IMPOSICIÓN DE BANDAS 2025 DENOMINADO “FOLCLOR - BELLEZA Y TRADICIÓN” ESTE SHOW PERFORMANCE CONSISTE EN LA EJECUCIÓN DE UN BAILE EN RITMO DE BULLERENGUE, INTERPRETADO POR 10 BAILARINAS PROFESIONALES QUE CON SUS MOVIMIENTOS Y SU BAILE LLENAN EL ESCENARIO, ENRIQUECIENDO ESTE EVENTO Y ACOMPAÑADA POR LA ACTUAL REINA DEL RÍO Y LAS CANDIDATAS AL REINADO 2025; INCLUYE PUESTA EN ESCENA, ESCENOGRAFÍA EN LUCES, VESTUARIO, MAQUILLAJE ARTÍSTICO; FINALIZANDO ESTE ESPECTÁCULO, ACOMPAÑADA POR LAS BAILARINAS PROFESIONALES Y EN RITMO DE CUMBIA, LA ACTUAL REINA EJECUTARÁ UN BAILE EN EL QUE ELLA ES EL CENTRO DE ATENCIÓN. Y FINALIZA CON TODAS LAS CANDIDATAS EN ESCENA, DÓNDE SE IMPONGAN LA BANDA QUE LAS ACREDITA COMO CANDIDATAS OFICIALES DE SUS RESPECTIVOS BARRIOS Y CORREGIMIENTOS	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL CON ARTISTA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL – DEL GENERO VALLENATO, DURANTE HORA Y MEDIA, QUE SEA CANTAUTOR CON POR LO MENOS 8 TRABAJOS DISCOGRAFICOS EN SU DISCOGRAFIA Y CON MINIMO CINCO PREMIOS DE RECONICIEMNTO NACIONAL, QUE POR LO MENOS HAYA LANZADO UN TEMA MUSIICAL EN EL AÑO 2024, QUE HAGA PARTE DE LA NUEVA OLA DEL VALLENATO, INCLUYE PRESENTACION CON AGRUPACION EN VIVO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL CON GRUPO DE GRAN TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO LOCAL QUE INTERPRETE CUALQUIER GÉNERO MUSICAL DURANTE UNA HORA, DEBE ESTAR INTEGRADO POR 12 ARTISTAS E INTEGRANTES, INCLUYE VESTUARIO Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO	1	1
PRESENTACIÓN DE MUSICA Y BAILE CON ARTISTAS QUE COMPONEN UN DÚO QUIENES DEBERÁN OFRECER UN SHOW EN EL GENERO DE CHAMPETA, ESTOS ARTISTAS DEBERAN CONTAR CON AL MENOS 10 ÉXITOS EN LA RADIO, AL MENOS TENGA 6 AÑOS DE EXPERIENCIA MUSICAL Y HABERSE PRESENTADO EN ESCENARIOS INTERNACIONALES, INCLUYE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO, CON UNA HORA DE PRESENTACIÓN.	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL CON GRUPO DE GRAN TRAYECTORIA Y DE RECONOCIMIENTO REGIONAL QUE INTERPRETE CUALQUIER GÉNERO MUSICAL; CONFORMADO POR 16 INTEGRANTES DURANTE UNA HORA, INCLUYE VESTUARIO, MAQUILLAJE ARTISTCIO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL CON ARTISTA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL GENRO CHAMPETA, DUARNTE HORA Y MEDIA, QUE FUSIONE SONIDOS CARIBEÑOS CON EL AFRONBEAT, GANADOR DE POR LO MENOS UN PREMIO Y/O RECONOCIEMIENTO COMO NUEVA FIGURA A NIVEL NACIONAL, QUE TENGA MINIMO 9 SENCILLOS EN SU CARRERA MUSICAL; INCLUYE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO	1	1
PRESENTADOR Y/O ANIMADOR CON EXPERIENCIA EN LA PRESENTACION Y /O ANIMACION DE EVENTOS DE TIPO CULTURAL O ARTISTICOS	2	1
SHOW DE PIROTECNIA (FUEGO ARTIFICIAL CON VARIEDAD DE LUCES EN EL CIELO, INCLUYE PALMERAS, VOLADORES LLUVIAS DE COLORES, ETC) POR 5 MINUTOS.	2	1
ALQUILER BLACKLINE COMPLETO - INSTRUMENTOS MUSICALES	1	1
PAQUETE DE TRANSMISIÓN DE LA ACTIVIDAD A TRAVÉS DE FACEBOOK.(COMPRENDE: 1 SWITCHER BLACKMAGIC ATEM TV DE ESTUDIO - 1 MONITOR 42” PARA PREVIO, PROGRAMA Y STREAMING - 1 SERVIDOR CON DOBLE MONITOR - CABLEADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA PARA 100 MTS - SET DE INTERCOM COMPUESTO POR 6 RADIOS - 4 CÁMARAS PROFESIONALES HD. - 4 TRÍPODES DE CABEZA HIDRÁULICA. - 1 CAPTURADORA - 3 LUCES PARA EXTERIORES. - 1 SWITCH DUPLICADOR DE HDMI - 1 INTERNET DE 30 MEGAS SIMÉTRICO.	1	1

2. COORDINAR Y GARANTIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CONCIERTO DE FANTASIA 2025 EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL REINADO DEL RÍO 2025. EL EVENTO SE REALIZARÁ EN EL BARRIO LA GRANJA Y CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS DE RECONOCIMIENTO NACIONAL, INTERNACIONAL Y LOCAL, SE ESPERA LA ASISTENCIA APROXIMADA DE 2000 PERSONAS. LAS CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SON LAS SIGUIENTES:

DESCRIPCION	CANTIDAD	DURACION EN DIAS

SONIDO PARA 2000 PERSONAS LINE ARRAY - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO (PARA AGRUPACIONES MUSICALES, VOZ Y PC) SISTEMA RCF CON MONITOREO YORKBILLE, MICROFONERIA NECESARIA PARALES, CONSOLA DIGITAL.	1	1
ALQUILER DE TARIMA DE 12MTS X6MTS CON PISO ANTIDESLIZANTE, Y ESCALERA DE ACCESO.	1	1
ALQUILER DE TECHO 12X6 SOPORTADO CON ELEVADORES O YINAS	1	1
ALQUILER PANTALLA LED 6X4MTS DE 6 PITCH, CON SOPORTES Y PUESTES	1	1
ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA 93000 KVA POR DÍA	1	1
ALQUILER DE VALLAS DE 120 CM DE LARGO X 220 CENTÍMETROS DE ANCHO	1000	1
ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES - INCLUYE ASISTENCIA, PAPEL HIGIÉNICO, AMBIENTADOR, TOALLA DE MANOS	10	1
ALQUILER DE CAMERINO CON MEDIDAS DE 12 X6 POR DÍA INCLUYENDO AIRE ACONDICIONADO, 2 TABLONES PLEGABLES PARA 10 PERSONAS CADA UNO, 30 SILLAS SIN BRAZOS, NEVERA DOTADA PARA 30 PERSONAS CON HIDRATACIÓN, PASABOCAS Y FRUTAS	1	1
ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN BRAZO BLANCA, DE MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 CM ALTO 89,0 CM	2000	1
PRESENTACIÓN MUSICAL CON ARTISTA JUGLAR DE RECONOCIMIENTO NACIONAL INTERPRETE DEL GENERO VALLENATO, DURANTE HORA Y MEDIA, CON MAS DE 10 TRABAJOS MUSICALES Y 30 AÑOS DE EXPERIENCIA, INCLUYE PRESENTACION MUSICAL CON AGRUPACION EN VIVO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL CON GRUPO DE GRAN TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO LOCAL QUE INTERPRETE CUALQUIER GÉNERO MUSICAL DURANTE UNA HORA, DEBE ESTAR INTEGRADO POR 12 ARTISTAS E INTEGRANTES, INCLUYE VESTUARIO Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO	2	1
PRESENTACIÓN MUSICAL CON GRUPO DE GRAN TRAYECTORIA Y DE RECONOCIMIENTO REGIONAL QUE INTERPRETE CUALQUIER GÉNERO MUSICAL; CONFORMADO POR 16 INTEGRANTES DURANTE UNA HORA, INCLUYE VESTUARIO, MAQUILLAJE ARTISTCIO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL CON ARTISTA LOCAL INTERPRETE DEL GENERO VALLENATO; DURANTE DOS HORAS, CON POR LO MENOS DOS TRABAJOS DISCOGRAFICOS DONDE UNO DE ELLOS HAYA SIDO LANZADO EN EL PRESENTE AÑO, INCLUYE PRESENTACION CON AGRUPACION EN VIVO CON MINIMO 14 INTEGRANTES, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO	1	1
PRESENTADOR Y/O ANIMADOR CON EXPERIENCIA EN LA PRESENTACION Y /O ANIMACION DE EVENTOS DE TIPO CULTURAL O ARTISTICOS	1	1
ALQUILER BLACKLINE COMPLETO - INSTRUMENTOS MUSICALES	1	1
BOTELLA DE AGUA DE 600 ML	1000	1

3. COORDINAR Y GARANTIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO ELECCIÓN DE LA REINA DE LOS PERIODISTAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL REINADO DEL RÍO 2025. EL LUGAR DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO SERÁ EN LA ZONA URBANA, EL CUAL SE CONCERTARÁ PREVIAMENTE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS 30 CANDIDATAS, 100 INVITADOS DE PRENSA Y 20 INVITADOS ESPECIALES, PREVIAMENTE CONVOCADOS POR EL SUPERVISOR. LAS CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SON LAS SIGUIENTES:

DESCRIPCION	CANTIDAD	DURACION EN DIAS
SONIDO PARA 1000 PERSONAS PARA VOZ - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO (PARA GRUPOS DE SECUENCIA, VOZ Y PC)	1	1
ALQUILER DE ALFOMBRA ROJA POR DÍA	1	1

VESTUARIO ELABORADO POR DISEÑADOR LOCAL PARA EVENTO REINA DE LOS PERIODISTAS. DISEÑO DE UNA O DOS PIEZAS ELABORADO EN TELAS DE NOCHE DE VENECIA Y/O MOCHA MAUSE O RAYÓN SATINADO 10% ALGODÓN O PODEZUA O MANGO SEDA O YORGE STRESS O GEORGETTE ITALIANO O TEXTIL ATINA, MILENIO Y/O CREPE FRANCESA EL DISEÑO Y COLOR SERÁ DEFINIDOS DE ACUERDO A LO CONCERTADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	30	1
ALQUILER DE MESONES LARGOS DE 10 PUESTOS ABATIBLES VESTIDOS MEDIOS 7" (210 CM)	20	1
MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA	1	1
PRESENTADOR Y/O ANIMADOR CON EXPERIENCIA EN LA PRESENTACION Y /O ANIMACION DE EVENTOS DE TIPO CULTURAL O ARTISTICOS	1	1
CENA PARA LAS CANDIDATAS, PERIODISTAS E INVITADOS ESPECIALES. CENA MENU 5 CON MENAJE Y BUFFET: LASAÑA DE CARNE O POLLO O MIXTA (250GRS) . BEBIDA REFRESCANTE DE 400ML	150	1

4.COORDINAR Y REALIZAR EL DESFILE Y EVENTO DESFILE TRAJE DE BAÑO Y CORONACIÓN DEL REINADO DEL RIO 2025, AL CUAL ASISTIRÁN 2000 PERSONAS APROXIMADAMENTE Y, EL LUGAR DEL EVENTO SERÁ LA PLAZA CULTURAL DEL SINÚ. LAS CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SON LAS SIGUIENTES:

DESCRIPCION	CANTIDAD	DURACION EN DIAS
SONIDO PARA 2000 PERSONAS LINE ARRAY - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO (PARA AGRUPACIONES MUSICALES, VOZ Y PC) SISTEMA RCF CON MONITOREO YORKBILLE, MICROFONERIA NECESARIA PARALES, CONSOLA DIGITAL.	1	1
ALQUILER DE TARIMA DE 12MTS X6MTS CON PISO ANTIDESLIZANTE, Y ESCALERA DE ACCESO.	1	1
ALQUILER DE TECHO 12X6 SOPORTADO CON ELEVADORES O YINAS	1	1
ALQUILER PANTALLA LED 6X4MTS DE 6 PITCH, CON SOPORTES Y PUESTES	1	1
ALQUILER PANTALLA LED 4X3MTS DE 6 PITCH, CON SOPORTES Y PUESTES	2	1
LUCES PAR LED 64 DE 3 VATIOS	80	1
CABEZAS ROBÓTICAS 230W BEAM 7R	15	1
ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN BRAZO BLANCA, DE MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 CM ALTO 89,0 CM	2000	1
ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA 93000 KVA POR DÍA	2	1
ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES - INCLUYE ASISTENCIA, PAPEL HIGIÉNICO, AMBIENTADOR, TOALLA DE MANOS	10	1
ALQUILER DE VALLAS DE 120 CM DE LARGO X 220 CENTÍMETROS DE ANCHO	100	1
PUNTO ELÉCTRICO O EXTENSIONES ELÉCTRICAS	20	1
ALQUILER DE PASARELLA 9,60X240CM	1	1
ALQUILER DE CAMERINO CON MEDIDAS DE 12X6 POR DÍA INCLUYENDO AIRE ACONDICIONADO, 2 TABLONES PLEGABLES PARA 10 PERSONAS CADA UNO, 30 SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS, NEVERA DOTADA CON HIDRATACIÓN, PASABOCAS Y FRUTAS.	2	1
VESTUARIO PARA EVENTO DESFILE Y NOCHE DE CORONACIÓN; ESTE DISEÑO SERÁ UN VESTIDO DE ENSUEÑO DE UNA SOLA PIEZA REALIZADO EN LA PARTE SUPERIOR EN TULL RECAMADO DEJANDO VER TRANSPARENCIAS Y UNA FALDA AMPLIA SESGADA AMPLIA, ESTE DISEÑO DEBE SERÁ ELABORADO EN TULL RECAMADO MALLA PIEL Y PODESUA PARA LA FALDA; EL COLOR SERÁ DEFINIDOS DE ACUERDO A LO CONCERTADO PREVIAMENTE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	30	1
VESTUARIO ELABORADO POR DISEÑADOR LOCAL PARA EVENTO DESFILE EN TRAJE DE BAÑO; DISEÑO DE UNA O DOS PIEZAS, ELABORADO EN LICRA POWER O LICRA PACIFIC, EL DISEÑO PODRÁ SER ESTAMPADO EN VARIOS COLORES O EN UNO O DOS COLORES, INCLUYE PAREO; EL DISEÑO Y COLORES DEBERÁN SER DEFINIDOS DE ACUERDO A LO CONCERTADO PREVIAMENTE CON EL SUPERVISOR DEL	30	1
SHOW OPENING VESTIDO DE BAÑO: QUE EVOQUE EL " SOL, PLAYA Y ARENA" ESPECTÁCULO DANCÍSTICO PARA EL DESFILE DE TRAJE DE BAÑO DE LAS REINAS POPULARES. EN EL CUAL SE COMBINE RITMOS URBANOS Y TROPICALES (CHAMPETA, REGGAETÓN, DANCEHALL) CON UNA NARRATIVA VISUAL QUE EVOQUE EL AMBIENTE PLAYERO	1	1

MEDIANTE COREOGRAFÍAS INSPIRADAS EN OLAS, ARENA Y SOL. CON 20 BAILARINES PROFESIONALES EN ESCENA QUE INTERACTÚAN EN BATALLAS DINÁMICAS, ACOMPAÑADOS DE DJ, CANTANTE EN VIVO Y EFECTOS ESPECIALES (HUMO AZUL, CONFETI DORADO, PISTOLAS DE AGUA).LA ESCENOGRAFÍA DEBE INCLUIR ARENA FALSA, SOMBRILLAS Y LUCES		
OPENING SHOW - CORONACIÓN DE LA REINA DEL RÍO 2025: SHOW QUE EVOQUE LA FUERZA, EL ENCANTO Y EL ESPÍRITU DE LA MUJER RIBEREÑA. EL SHOW DE APERTURA DE LA CORONACIÓN DE LA REINA DEL RÍO SERÁ UN VIAJE MUSICAL Y DANCÍSTICO QUE FUSIONA EL PODER ANCESTRAL DEL FOLCLOR CON LA ENERGÍA VIBRANTE DE LA MÚSICA URBANA. EN UNA EXPLOSIÓN DE SONIDOS Y MOVIMIENTOS, UNA EXPERIENCIA SENSORIAL QUE UNE PASADO Y FUTURO A TRAVÉS DE UNA PODEROSA FUSIÓN: MÚSICA FOLCLÓRICA Y ELECTRÓNICA URBANA. EN ESCENA, UN CUERPO DE BAILARINES DA VIDA AL MESTIZAJE CULTURAL CON COREOGRAFÍAS QUE COMBINAN MOVIMIENTOS DE RAÍZ FOLCLÓRICA CON EL FLOW DE LAS CALLES, CREANDO UNA DANZA ÚNICA QUE NACE DEL AGUA, DEL PUEBLO Y DEL PRESENTE. ESTE OPENING ES UN RITO CONTEMPORÁNEO, UN LLAMADO ANCESTRAL QUE SE REINVENTA CONDUCES, RITMOS Y ENERGÍA. ES LA CORONACIÓN DE UNA REINA, PERO TAMBIÉN LA CELEBRACIÓN DE UN TERRITORIO QUE SE TRANSFORMA SIN PERDER SU ESENCIA. INCLUYE 20 ARTISTAS EN ESCENA, ESCENOGRAFÍA, MAQUILLAJE Y VESTUARIO ARTÍSTICO	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL CON GRUPO DE GRAN TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO LOCAL QUE INTERPRETE CUALQUIER GÉNERO MUSICAL DURANTE UNA HORA, INCLUYE VESTUARIO Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL CON ARTISTA DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE HORA Y MEDIA, QUE SEA CANTANTE Y COMPOSITOR DEL GENERO VALLENATO QUE EN SU DISCOGRAFIA TENGA SEIS TRABAJOS DISCOGRAFICOS COMO SOLISTA, SEIS SENCILLOS Y CATORCE TRABAJOS CON AGRUPACION MUSICAL, CINCO PREMIOS Y/O NOMINACIONES NACIONALES E INTERNACIONES, Y POR LO MENOS DOS FILMOGRAFIAS; INCLUYE PRESENTACION MUSICAL CON AGRUPACION EN VIVO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE AREO Y TRERRESTRE AL LUGAR DEL EVENTO.	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL CON ARTISTA DE TALLA INTERNACIONAL DURANTE HORA Y MEDIA, QUE SEA CANTANTE Y COMPOSITOR DEL GENERO REGUETTON, CON EXPERIENCIA MUSICAL DE MAS DE 15 AÑOS, CON MINIMO 7 ALBUNES EN SU DISCOGRAFIA, QUE HAYA GANADO POR LO MENOS UN GRAMMY EN EL GENERO, QUE HAYA COLABORADO CON POR LO MENOS CUATRO ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL INTERPRETES DE CUALQUIER GENERO MUISCAL, INCLUYE EFECTOS PARA ESCENARIO COMO (VOLCANES, PIROTECNIA, MINA, CREWJET, LANZA, ESPARGULAS, FUENTES), ALIMENTACIÓN, PRESENTACION MUSICAL CON AGRUPACION EN VIVO, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE AREO Y TERRESTRE AL LUGAR DEL EVENTO	1	1
PRESENTADOR Y/O ANIMADOR CON EXPERIENCIA EN LA PRESENTACION Y /O ANIMACION DE EVENTOS DE TIPO CULTURAL O ARTISTICOS	1	1
PRESENTADOR Y/O PRESENTADORA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL, QUE TENGAN COMO PERFIL PROFESIONAL COMUNICADOR SOCIAL, Y CUENTEN CON AMPLIA EXPERIENCIA EN PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FARÁNDULA Y/O EN PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, AMBOS DE CARÁCTER NACIONAL Y/O PRESENTACIÓN EN EVENTOS EN VIVO DE TIPO CULTURAL, Y QUE ESTÉN ACTIVOS EN LA TELEVISIÓN NACIONAL	2	1
SHOW DE PIROTECNIA (FUEGO ARTIFICIAL CON VARIEDAD DE LUCES EN EL CIELO, INCLUYE PALMERAS, VOLADORES LLUVIAS DE COLORES ETC) POR 5 MINUTOS.	2	1
ALQUILER BLACKLINE COMPLETO - INSTRUMENTOS MUSICALES	1	1
PAQUETE DE TRANSMISIÓN DE LA ACTIVIDAD A TRAVÉS DE FACEBOOK.(COMPRENDE: 1 SWITCHER BLACKMAGIC ATEM TV DE ESTUDIO - 1 MONITOR 42” PARA PREVIO, PROGRAMA Y STREAMING - 1 SERVIDOR CON DOBLE MONITOR - CABLEADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA PARA 100 MTS - SET DE INTERCOM COMPUESTO POR 6 RADIOS - 4 CÁMARAS PROFESIONALES HD. - 4 TRÍPODES DE CABEZA HIDRÁULICA. - 1 CAPTURADORA - 3 LUCES PARA EXTERIORES. - 1 SWITCH DUPLICADOR DE HDMI - 1 INTERNET DE 30 MEGAS SIMÉTRICO.	1	1

5. GARANTIZAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, EN UNA AGENDA CULTURAL,

ARTÍSTICA Y SOCIAL DE NUEVE (9) DÍAS, LAS SIGUIENTES CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES:

DESCRIPCION	CANTIDAD	DURACION EN DIAS
PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO	10	9
BUS DE 30 Y/O 35 PASAJEROS. EL VEHÍCULO DEBE CONTAR CON EL SEGURO OBLIGATORIO DE TRÁNSITO SOAT, REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES VIGENTE, EL CONDUCTOR DEBE CONTAR CON LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	2	9
ALMUERZOS MENÚ SENCILLO PARA LAS CANDIDATAS Y CHAPERONAS QUE SERÁN SUMINISTRADOS DURANTE LA AGENDA DEL REINADO 2025, TOMADO DE LA TABLA DE VALORES SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0020 DE ENERO 20 DE 2025, ESTE VALOR SE CALCULÓ PROMEDIANDO LOS VALORES DE LOS ALMUERZOS MENÚ SENCILLO (DEL MENÚ SENCILLO 1 AL MENÚ SENCILLO 5) ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO,0020 DE ENERO 20 DE 2025, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE VALORES COMERCIALES DE REFERENCIA PARA LOS PRESUPUESTOS DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DURANTE LA VIGENCIA 2025	33	9
VESTUARIO ELABORADO POR DISEÑADOR LOCAL. PARA EVENTO ELECCIÓN REINA DEL EJERCITO DISEÑO DE UNA O DOS PIEZAS ELABORADO EN TELAS DE RAYÓN SATINADO 10% ALGODÓN O NOCHE DE VENECIA O PODEZÚA O MANGO SEDA O YORGE STRESS O GEORGETTE ITALIANO O TEXTIL ATINA, MILENIO Y/O CREPE FRANCESA	30	1
VESTUARIO ELABORADO POR DISEÑADOR LOCAL. PARA EVENTO ELECCIÓN REINA DE LA POLICÍA; DISEÑO DE UNA O DOS PIEZAS ELABORADO EN TELAS DE RAYÓN SATINADO 10% ALGODÓN O NOCHE DE VENECIA O PODEZÚA O MANGO SEDA O YORGE STRESS O GEORGETTES ITALIANO O TEXTIL ATINA, MILENIO Y/O CREPE FRANCESA	30	1

PARA EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA ACTIVIDAD SE DEBERÁ HACER ENTREGA DE:

a) REGISTRO FOTOGRÁFICO: DIEZ (10) FOTOGRAFÍAS A COLOR DE CADA ACTIVIDAD Y DIEZ (10) FOTOGRAFÍAS A COLOR DE TODOS LOS ELEMENTOS SOLICITADOS PARA CADA ACTIVIDAD.
b) VIDEO FÍLMICO DE MÍNIMO QUINCE (15) MINUTOS DE DURACIÓN DONDE SE MUESTRE EL DESARROLLO DE LAS CINCO ACTIVIDADES ((UN) 1 VIDEO POR ACTIVIDAD)
c) CERTIFICADO DE ENTRADA A ALMACÉN MUNICIPAL DE LOS ELEMENTOS A QUE HAYA LUGAR.
d) COPIA DE LICENCIA DE TRÁNSITO, DEL SEGURO OBLIGATORIO SOAT Y DEL CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES VIGENTES, DEL VEHÍCULO TIPO BUS.
e) COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LICENCIA DE CONDUCCIÓN CON LA CATEGORÍA QUE AUTORIZA AL CONDUCTOR DEL BUS PARA CONDUCIR EL VEHÍCULO.

REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:

A) CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS: LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS DEBEN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS ADEMÁS DEBE CUMPLIR CON LAS CANTIDADES ESPECIFICADAS Y LAS CONDICIONES DE CALIDAD REQUERIDAS.

B) CAMBIO DE LOS BIENES Y/O ELEMENTOS SUMINISTRADOS: EN CASO DE QUE SE VERIFIQUE QUE UN BIEN NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL PROCESO, EL MISMO DEBE SER REEMPLAZADO DE INMEDIATO A SOLICITUD DEL SUPERVISOR, POR OTRO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES.

C)TRANSPORTE DE LOS BIENES: EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS GASTOS DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE TRANSPORTE, LOGÍSTICA Y SERVICIO.

CLÁUSULA SEPTIMA | **1.** EJERCER EL RESPECTIVO CONTROL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL

<table>
<tr><td>– OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO</td><td>CONTRATO.
2. RECIBIR DE PARTE DEL CONTRATISTA LOS INFORMES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
3. EXPEDIR EL CUMPLIDO CORRESPONDIENTE.
4. SUSCRIBIR CON EL CONTRATISTA LAS ACTAS DE INICIO, RECIBO Y LIQUIDACIÓN.
5. CANCELAR EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FORMA PREVISTA EN LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS.
6. ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA CONSTITUIDA POR EL CONTRATISTA SI A ELLO HUBIERE LUGAR.
7. REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ADOPTE LAS MEDIDAS PERTINENTES CUANDO SURJAN FALTAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
8. SOLICITAR EL SERVICIO AL CONTRATISTA CON ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 24 HORAS HÁBILES A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA OCTAVA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</td><td>LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PARA LO CUAL PODRÁ CONTAR CON APOYO A LA SUPERVISIÓN.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA NOVENA – GARANTÍAS CONTRACTUALES</td><td>EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, UNA GARANTÍA ÚNICA CONTRACTUAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 1082 DE 2015, QUE AMPARE:
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>CLASE</td><td>CUALQUIERA DE LAS CLASES PERMITIDAS POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES, (II) PATRIMONIO AUTÓNOMO, (III) GARANTÍA BANCARIA.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO/BENEFICIARIO</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA CON NIT. 800096734-1</td></tr>
<tr><td>AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS</td><td>A) EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO, EN CUANTÍA IGUAL AL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE ESTE Y SEIS MESES MÁS, POSTERIORES A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.

B) CALIDAD DEL SERVICIO, POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO Y 6 MESES MÁS, POSTERIORES A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.

D) CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDOS, POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS.

E) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.</td></tr>
<tr><td>TOMADOR</td><td>• PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA.
• NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	• PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO): LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE LA MISMA.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
CLASE	CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA
ASEGURADOS	MUNICIPIO DE MONTERIA Y EL CONTRATISTA
TOMADOR	• PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA. • NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES. • PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO): LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE LA MISMA.
VALOR	DOSCIENTOS (200) SMLMV
VIGENCIA	IGUAL AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
BENEFICIARIOS	TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE MONTERÍA
AMPAROS	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA ENTIDAD, DERIVADA DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS AUTORIZADOS. EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LOS AMPAROS DESCRITOS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.
INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA	• NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO • OBJETO DEL CONTRATO • FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA • EN CASO DE NO USAR CENTAVOS, LOS VALORES DEBEN APROXIMARSE AL MAYOR EJ. CUMPLIMIENTO SI EL VALOR A ASEGURAR ES $14.980.420,20 APROXIMAR A $14.980.421

CLÁUSULA DECIMA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	CUANDO SURJAN MOTIVOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO QUE HICIEREN NECESARIA LA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DE ÉSTE, SE DARÁ APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 16 Y 17 DE LA LEY 80 DE 1993.
CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE AL **MUNICIPIO** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTES DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA SUS ACTUACIONES.
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN BILATERAL	LAS PARTES PODRÁN DECLARAR LA TERMINACIÓN BILATERAL DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, POR INTERÉS PÚBLICO O CONVENIENCIA DE LAS PARTES, CASOS EN LOS CUALES SE PROCEDERÁ A TERMINAR Y LIQUIDAR EL CONTRATO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, SIN LUGAR A RECLAMACIONES DE PERJUICIOS POR EL **CONTRATISTA** Y RENUNCIANDO ÉSTE A TODA ACCIÓN JUDICIAL CONTRA.
CLÁUSULA DÉCIMA	ESTE CONTRATO SE CELEBRA EN CONSIDERACIÓN A LA CALIDAD DEL CONTRATISTA Y

TERCERA - CESIONES Y SUBCONTRATOS	POR LO TANTO ÉSTE NO PODRÁ CEDER EL CONTRATO NI SUBCONTRATAR A PERSONA ALGUNA, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL MUNICIPIO PUDIENDO ÉSTE RESERVARSE LAS RAZONES QUE TENGA PARA NEGAR DICHA AUTORIZACIÓN. SI LA PERSONA A LA CUAL SE LE VA A CEDER EL CONTRATO ES EXTRANJERA DEBE RENUNCIAR A LA RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA. LA CELEBRACIÓN DE SUBCONTRATOS NO RELEVARÁ AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ASUME EN VIRTUD DEL CONTRATO. EL MUNICIPIO NO ADQUIRIRÁ RELACIÓN ALGUNA CON LOS SUBCONTRATISTAS.
CLÁUSULA DECIMA CUARTA - MULTAS	EN CASO DE MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR **EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO** IMPONDRÁ MULTAS, DE LA SIGUIENTE MANERA: A) MULTAS POR MORA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: SI **EL CONTRATISTA** INCUMPLE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LAS FECHAS QUE SE ACUERDEN, DEBERÁ PAGAR A **EL MUNICIPIO**, POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO, EL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO, SIN QUE EN TOTAL ESTAS MULTAS SOBREPASE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO; B) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO **EL CONTRATISTA** INCUMPLE ALGUNA OTRA U OTRAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, **EL MUNICIPIO** LE IMPONDRÁ MULTAS EQUIVALENTES AL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR CADA OBLIGACIÓN INCUMPLIDA, SIN QUE EL TOTAL DE ESTAS MULTAS SOBREPASE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE MISMO. **EL CONTRATISTA** AUTORIZA A **EL MUNICIPIO** PARA DESCONTAR Y TOMAR EL VALOR DE LAS MULTAS DE QUE TRATAN LOS LITERALES ANTERIORES, UNA VEZ EN FIRME LA RESOLUCIÓN QUE LAS IMPONE, DE CUALQUIER SUMA QUE LE ADEUDE **EL MUNICIPIO**, SIN PERJUICIO DE QUE LAS HAGA EFECTIVAS CONFORME A LA LEY. EL PAGO O LA DEDUCCIÓN DE DICHAS MULTAS NO EXONERAN A **EL CONTRATISTA** DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, NI DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EMANEN DEL MISMO. **PARÁGRAFO:** PARA SU IMPOSICIÓN SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY 1474 DE 2011 O LA NORMA QUE LO ADICIONE, MODIFIQUE, DEROGUE O SUSTITUYA.
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	SE FIJA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE HASTA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA INDEMNIZACIÓN PLENA DE LOS PERJUICIOS A QUE HUBIERE LUGAR, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE **EL CONTRATISTA,** LA CUAL PAGARÁ A **EL MUNICIPIO** SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DECLARE EL INCUMPLIMIENTO. PARA HACERLA EFECTIVA SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, EN LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN, DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO EN **EL MUNICIPIO.**
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	LAS PARTES BUSCARÁN SOLUCIONAR EN FORMA ÁGIL Y DIRECTA LAS DIFERENCIAS Y DISCREPANCIAS SURGIDAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, MEDIANTE LA CONCILIACIÓN, TRANSACCIÓN Y DEMÁS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE LAS PARTES ACUERDEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.
CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - CADUCIDAD	**EL MUNICIPIO**, PREVIO REQUERIMIENTO POR ESCRITO **AL CONTRATISTA**, DECLARARÁ LA CADUCIDAD DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **CONTRATISTA**, QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE Y DIRECTA SU EJECUCIÓN Y AMENACE CON SU PARALIZACIÓN. IGUALMENTE LA DECLARARÁ, CUANDO **EL CONTRATISTA** INCUMPLA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY 80 DE 1.993
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - DE LA REVISIÓN DE PRECIOS	EN CASO DE ROMPERSE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL POR CAMBIOS O ALTERACIONES EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO, **EL MUNICIPIO** PODRÁ, EFECTUAR UNA REVISIÓN DE PRECIOS MEDIANTE ACTA SUSCRITA, EN LA QUE SE INCLUIRÁN CUANTÍA Y CONDICIONES DE PAGO ACORDADAS.
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN	ESTE CONTRATO QUEDARÁ PERFECCIONADO CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y REQUERIRÁ PARA DAR INICIO A SU EJECUCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, LA EXPEDICIÓN DEL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS POR **EL MUNICIPIO**.
CLÁUSULA VIGÉSIMA - IMPUESTOS	**EL CONTRATISTA** SE OBLIGA A PAGAR LAS ESTAMPILLAS Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - LIQUIDACIÓN	EL PRESENTE CONTRATO SE LIQUIDARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1150 DE 2007. **PARÁGRAFO**: LOS RECURSOS SIN EJECUTAR SERÁN REINTEGRADOS AL **MUNICIPIO**.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - ASIGNACIÓN DE	EL **CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO** ASUMEN LOS RIEGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS RESPECTIVAS.

RIESGOS	
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA PRESENTACIÓN DE CADA CUENTA DE COBRO Y PARA LA REALIZACIÓN DE CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES, ASÍ COMO LOS APORTES PARAFISCALES AL SENA, ICBF, Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CUANDO HAYA LUGAR A ELLO.
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**EL CONTRATISTA** DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, EL CUAL SE ENTIENDE PRESTADO CON LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO SE HAYA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY (ART. 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LEY 610 DE 2000). NI CURSA EN SU CONTRA PROCESOS POR INASISTENCIA ALIMENTARÍA.
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA- EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL	DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993, ESTE CONTRATO EN NINGÚN CASO GENERARÁ RELACIÓN LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES, ENTRE **EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA** O SUS EMPLEADOS
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL	LAS PARTES ACUERDAN COMO DOMICILIO CONTRACTUAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, EL MUNICIPIO DE MONTERÌA.

Proyectó jurídicamente: Gabriel Corrales - Contratista SGM.

Vo Bo.: Katia Cabrales Bechara – JOC